EVALUACIÓN INTERMEDIA DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS 2021

Proyectos: 010701010103
Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos e Instituciones de Seguridad Pública

DEPENDENCIA:
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN LA EVALUACIÓN

2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN
General
Específicos
Alcances

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

4. DISEÑO DEL PROGRAMA

5. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN DE RESULTADOS

6. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN
-
7. OPERACIÓN

8. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

9. MEDICIÓN DE RESULTADOS

10. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y CONCLUSIONES

11. CONCLUSIONES

11. FICHA TÉCNICA

12. ANEXOS

1. PRESENTACIÓN LA EVALUACIÓN

La importancia de realizar una Evaluación Anual a los Programas Presupuestarios se enmarca en el propósito de consolidar la Gestión para Resultados (GpR), mediante el uso e implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia; tal como lo establece el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del México; y el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México.

La obligación de llevar a cabo la evaluación de los resultados de la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y sus programas, se basa en los artículos 327 A y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 35 al 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, destacando la necesidad de que dicho ejercicio sea congruente con los mecanismos establecidos en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México y Municipios

Los recursos económicos, deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, en apego al artículo 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México (anexo 2).

Asimismo, el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021, así como los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral décimo sexto fracción I, inciso a, establecen los tipos de evaluación, entre los que se encuentra la evaluación de consistencia y resultados, la cual analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.

2. OBJETIVO DE LA EVALUACIÓN

Objetivo general

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del **Programa 01070101 Seguridad Pública. Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública**, cuyos fines se citan a continuación:

Proyecto 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública: "*Se refiere a las actividades para desarrollar investigación académica e impartir programas de estudio en materia policial, ministerial, pericial y en general para las instituciones de seguridad pública a nivel municipal, así como coadyuvar en el ámbito de sus atribuciones en el diseño de políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes.*"

Objetivos específicos

1) Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;

2) Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;

3) Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;

4) Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;

5) Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados, y
6) Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Alcances

La evaluación de consistencia y resultado permite contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión del **Programa: 01070101 Seguridad Pública. Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública,** que permite orientar hacia resultados. Además de proveer información que retroalimente el diseño, la gestión y los resultados del programa.

La evaluación de diseño deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Justificación de la creación y del diseño del programa
2. Contribución a las metas y objetivos nacionales
3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad
4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención
5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
6. Presupuesto y rendición de cuentas
7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones
9. Conclusiones
10. Ficha técnica
11. Anexos

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

Apartado	Preguntas	Total
Diseño	1 a la 13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14 a la 22	9
Cobertura y Focalización	23 a la 25	3
Operación	26 a la 42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44 a la 50	8
Total	**51**	**5**

Criterios Generales para responder a las preguntas

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Las 17 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuestas) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.

A continuación, se muestras los resultados de la evaluación al **Programa: 01070101 Seguridad Pública. Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos de instituciones de seguridad pública.**

3. CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

El Programa de Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) es un fondo presupuestal previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a estrategias nacionales en materia de seguridad pública. El FASP atiende a los cinco Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y se orienta a los diez Programas con Prioridad Nacional:

1. Desarrollo de capacidades en las instituciones locales para el diseño de políticas públicas destinadas a la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación ciudadana en temas de seguridad pública.
2. Desarrollo, profesionalización y certificación policial.
3. Tecnologías, infraestructura y equipamiento de apoyo a la operación policial.
4. Implementación y desarrollo del sistema de justicia penal y sistemas complementarios.
5. Fortalecimiento al sistema penitenciario nacional y de ejecución de medidas para adolescentes.
6. Desarrollo de las ciencias forenses en la investigación de hechos delictivos.
7. Sistema nacional de información para la seguridad pública.
8. Sistema nacional de atención de llamadas de emergencia y denuncias ciudadanas.
9. Fortalecimiento de capacidades para la prevención y combate a delitos de alto impacto.
10. Especialización de las instancias responsables de la búsqueda de personas.

Con el mismo se cubren aspectos de evaluación de control de confianza de los elementos operativos de las instituciones policiales municipales, su capacitación, recursos destinados a la homologación policial y a la mejora de condiciones laborales de los policías, su equipamiento, la construcción de infraestructura, prevención del delito y la conformación de bases de datos de seguridad pública y centros telefónicos de atención de llamadas de emergencia y en general apoyar la profesionalización, certificación y equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública.

LAS METAS Y OBJETIVOS NACIONALES QUE SE PLANTEAN EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024, EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE ENCUENTRAN EN EL INCISO:

I. Política y Gobierno, en el apartado denominado Cambio de paradigma en seguridad, que a la letra dice:

El Ejecutivo federal ha emprendido un cambio de paradigma en materia de seguridad nacional y seguridad pública. Entre 2006 y 2018 los gobernantes pretendieron resolver la inseguridad y la violencia delictiva mediante acciones de fuerza militar y policial y el llamado "populismo penal", que consiste en endurecer los castigos a las acciones delictivas.
El resultado de esta estrategia dejó un incremento en la cifra de decesos, desaparecidos, lesionados, lo que ha provocado una crisis de derechos humanos que se traduce en una descomposición institucional sin precedentes impactando negativamente al tejido social.

Durante este periodo se recurrió al empleo de las Fuerzas Armadas en su configuración de cuerpos de combate y se omitió la profesionalización de las corporaciones policiales. Actualmente se siguen viendo reflejadas las consecuencias negativas de esta política.

Con la convicción de que la violencia genera más violencia, y tomando en cuenta el justificado reclamo ciudadano por la inseguridad, el actual gobierno decidió cambiar las medidas de guerra por una política de paz y seguridad integral que ataque las raíces mismas del descontrol delictivo y de la pérdida de seguridad, la cual tenga como objetivo inmediato la reducción de los índices delictivos.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública, aprobada recientemente por el Senado de la República, establece 11 objetivos; sin embargo, los que impactan a este programa son enuncian a continuación:

8. Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir

una paz duradera y fructífera. La actual administración fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

• Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional.
• Establecer un Sistema Nacional de Inteligencia.
• Actualizar el catálogo y clasificación de Instalaciones Estratégicas.
• Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México.
• Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema.
• Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.
• Construir las bases para la creación de un Documento Único de Identificación Nacional Biometrizado.

9. Repensar la seguridad nacional y reorientar a las Fuerzas Armadas. Los soldados y marinos de México son pueblo uniformado. El gobierno federal procurará incrementar la confianza de la población civil hacia las Fuerzas Armadas, impulsará la colaboración entre una y las otras y enfatizará el papel de éstas como parte de la sociedad. El Ejército Mexicano y la Armada de México conservarán sus tareas constitucionales en la preservación de la seguridad nacional y la integridad territorial del país, la defensa de la soberanía nacional y la asistencia a la población en casos de desastre; asimismo, los institutos armados seguirán aportando a diversas esferas del quehacer nacional: aeronáutica, informática, industria, ingeniería, entre otras.

10. Establecer la Guardia Nacional. Ante la carencia de una corporación nacional de policía profesional y capaz de afrontar el desafío de la inseguridad y la violencia, es necesario seguir disponiendo de las instituciones castrenses en la preservación y recuperación de la seguridad pública y el combate a la delincuencia por un periodo de cinco años, que termina en 2023, en tanto se completa la formación de la Guardia Nacional. Esta nueva corporación será el instrumento primordial del Ejecutivo Federal en la prevención del delito, la preservación de la seguridad pública, la recuperación de la paz y el combate a la delincuencia en todo el país. Será una institución permanente de carácter policial, lo que implica que realizará tareas de prevención y combate del delito, tendrá un enfoque de proximidad con la ciudadanía y

comunicación con la comunidad y sus integrantes se regirán por una doctrina policial fundada en el pleno respeto a los derechos humanos.

La Guardia Nacional estará adscrita a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y será el titular de esta secretaría quien presida el órgano de mando estratégico y táctico, el cual consistirá en una Junta de Jefes de Estado Mayor compuesta por integrantes de la dependencia de los ramos de Seguridad, Defensa Nacional y Marina. Será una institución de carácter mixto o intermedio; es decir, que, si bien será un órgano con mando civil, sus integrantes tendrán entrenamiento, jerarquía y estructura militar, lo que permitirá contar con una institución mucho más disciplinada y capacitada para hacer frente a la delincuencia.

La Guardia Nacional dispondrá de elementos suficientes, instalaciones fijas y equipamiento en diversas zonas del territorio nacional y en su despliegue regional no sustituirá a las policías municipales ni estatales; actuará, en cambio, de manera subsidiaria y en apoyo a estas instituciones en la medida de sus necesidades.

En su fase inicial la nueva corporación se conformará con elementos procedentes de la Policía Militar, la Policía Naval y la Policía Federal y sus integrantes tendrán garantizados el respeto a sus derechos adquiridos en las corporaciones de las que provengan, la paulatina homologación de términos laborales, la estabilidad en el cargo, la seguridad social y el bienestar.

Los objetivos sexenales de la Guardia Nacional serán el crecimiento hasta 140 mil elementos y la cobertura de 266 regiones distribuidas en las 32 entidades federativas. Serán prioritarias en la cobertura las zonas más violentas y conflictivas.

11. Coordinaciones nacionales, estatales y regionales. En el ámbito nacional se tiene ya un mando coordinado, el Gabinete de Seguridad, que es encabezado por el Presidente de la República; sesiona diariamente en Palacio Nacional y en él participan los Secretarios de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobernación, Marina y Defensa, y se convoca con regularidad al Fiscal General de la República. Se busca replicar ese modelo a escala estatal y regional, con la participación de los coordinadores federales, los ejecutivos estatales y sus comandancias de policía y seguridad pública, e invitaciones especiales a las fiscalías y autoridades judiciales locales.

Estrategias específicas.

Como parte fundamental de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública se han desarrollado las siguientes estrategias específicas para asuntos prioritarios y urgentes:

● **Nuevo Modelo Policial.** Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

● **Prevención del Delito**. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana. El gobierno, por medio de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, enfocará sus esfuerzos en las siguientes acciones:

- *Desarrollo Alternativo*. Crear, de la mano de las dependencias encargadas de la política económica y social, alternativas económicas sostenibles para los hogares y comunidades que dependen del ingreso provisto por actividades ilícitas como el cultivo de drogas, la extracción y distribución ilegal de hidrocarburos, el robo de autotransporte, etc.

- *Prevención Especial de la Violencia y el Delito*. Se trabajará en disuadir a los autores de conductas delictivas de su reincidencia mediante intervenciones restaurativas, orientadas a su protección, resocialización y a la reparación del daño cometido a las víctimas. Se pondrá especial énfasis en el combate a los crímenes que causan mayor exasperación social como los delitos sexuales, la violencia de género en todas sus expresiones, la desaparición forzada, el secuestro y el asalto en transporte público.

Conforme a lo establecido en el artículo 14 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2021, el territorio del municipio tiene una extensión de 186.9km2 y es el que

posee actualmente, colindando al norte con los municipios de Tultitlán, Jaltenco, Tonanitla y Tecámac; al sur con la alcaldía de Gustavo A. Madero de la Ciudad de México, y con los municipios de Nezahualcóyotl y Texcoco; al oriente con los municipios de San Salvador Atenco, Texcoco, Acolman, al poniente con los municipios de Coacalco y Tlalnepantla de Baz.

En el artículo 15 se establece que, para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas, el territorio del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México está integrado por: 1 ciudad, 8 pueblos, 6 ejidos, 12 barrios, 181 fraccionamientos y 345 colonias.

En su composición poblacional Ecatepec para el año 2020, era de 1,645,352 habitantes, de los cuales el 846,803 son mujeres que representan el 51.5% de la población, la tasa de crecimiento intercensal para el 2017 era de 0.27 y la participación porcentual con respecto al total estatal es del 10.09%, como lo podemos observar en el siguiente cuadro:

Población total según sexo, 2000, 2010, 2015, 2017 y 2020

Año	Total	Hombres	Mujeres
2000	1,622,697	797,889	824,808
2010	1,656,107	806,443	849,664
2015	1,677,678	814,477	863,201
2017	1,688,195	818,383	869,812
2020	1,645,352	846,803	798,549

Con respecto a la distribución poblacional por grupo quinquenal con respecto a los datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda del 2020, el grupo de 20 a 24 años representa el 8.3% de la población total del Municipio con 135,371 habitantes, la población de 60 años y más representa el 13.9%, del análisis de datos destaca que el 46.9% de los habitantes que se encuentra en el rango de 10 años a 39 años, como lo podemos observar en el siguiente cuadro:

Población total por grupos quinquenales de edad según sexo 2015 y 2020

Grupos quinquenales de edad	2015				2020			
	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de la población	Total	Hombres	Mujeres	Porcentaje de la población
Total	**1,677,678**	**814,477**	**863,201**	**100.0%**	**1,645,352**	**798,549**	**846,803**	**100%**
0 - 4 años	120,890	61,026	59,864	7.2%	112, 123	56 373	55 750	**6.8%**
5 - 9 años	133,039	67,770	65,269	7.9%	120, 429	61,226	59, 203	**7.3%**
10 - 14 años	139,126	69,620	69,506	**8.3%**	127, 053	64, 471	62, 582	**7.7%**
15 - 19 años	142,969	73,337	69,632	**8.5%**	132, 413	67, 257	65, 156	**8.1%**
20 - 24 años	148,494	73,215	75,279	**8.9%**	135, 371	67, 703	67, 668	**8.3%**
25 - 29 años	137,694	68,347	69,347	**8.2%**	131, 204	64, 942	66, 262	**8.0%**
30 - 34 años	129,788	62,171	67,617	**7.7%**	122, 832	59, 642	63, 190	**7.5%**
35 - 39 años	125,812	59,998	65,814	**7.5%**	118, 823	56, 768	62, 055	**7.3%**
40 - 44 años	126,891	57,944	68,947	7.6%	113, 568	53, 401	60, 167	**7.0%**
45 - 49 años	107,255	52,380	54,875	6.4%	114, 705	53, 969	60, 736	**7.0%**
50 - 54 años	103,052	47,596	55,456	6.1%	105, 946	49, 669	56, 277	**6.5%**
55 - 59 años	82,148	37,502	44,646	4.9%	88, 290	41, 068	47, 222	**5.4%**
60 - 64 años	64,830	31,106	33,724	3.9%	78, 031	35, 933	42, 098	**4.8%**
65 - 69 años	47,515	22,012	25,503	2.8%	57, 439	26, 724	30, 715	**3.5%**
70 - 74 años	31,800	15,004	16,796	1.9%	39, 377	18, 234	21, 143	**2.4%**
75 - 79 años	17,702	8,204	9,498	1.1%	23 813	11, 248	12, 565	**1.5%**
80 - 84 años	9,734	3,884	5,850	0.6%	13, 376	5, 816	7,560	**0.8%**
85 o más	8,345	3,065	5,280	0.5%	9, 992	3,819	6,173	**0.6%**
No especificado	594	296	298	0.0%	567	286	281	**0.03%**

Fuente: INEGI, Encuesta Intercensal, 2015. Censo de Población y Vivienda, 2020.

En el 2020, de la población que vive en el Municipio de Ecatepec el 45.67% (751,506 habitantes) es nacida en otra entidad del país, el 53.68% son nacidos en el Estado de México y el 0.36% no especifico su entidad.

Población total por lugar de nacimiento según sexo
2010 y 2020

Lugar de nacimiento	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	1,656,107	806,443	849,664	1,645,352	798,549	846,803
Nacidos en la entidad	710,306	352,251	358,055	883,298	437,581	445,717
Nacidos en otra entidad	917,230	439,922	477,308	751,506	355,831	395,675
En los Estados Unidos de América	3,116	1,591	1,525	2,943	1,441	1,502
En otro país	1,040	475	565	1,671	825	846
No especificado	24,415	12,204	12,211	5,934	2,871	3,063

Fuente: INEGI, Censo General de Población y Vivienda, 2010. Censo de Población y Vivienda, 2020.

La población de 3 años o más en el 2010 que hablan alguna legua indígena era 25,475 lo que presenta solo el 1.5% de para el año 2020 era 24,647 lo que representa el 1.4%, por lo que podemos observar que existe muy poca población en el Municipio que hable alguna lengua indígena, como se expresa en la siguiente tabla:

Población de 3 años o más por condición de habla indígena según sexo
2010 y 2015

Condición de habla	2010			2020		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Total	1,553,883	754,780	799,103	1,582,401	766,954	815,447
Habla lengua indígena	25,475	12,786	12,689	24,647	12,064	12,583
Habla español	21,633	10,853	10,780	23,531	11,557	11,974
No habla español	118	39	79	252	81	171
No especificado	3,724	1,894	1,830	864	426	438
No habla lengua indígena	1,522,092	738,919	783,173	1,552,134	752,168	799,966
No especificado	6,316	3,075	3,241	5,620	2,722	2,898

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda, 2010. Censo de Población y Vivienda, 2020.

Del monto destinado al FASP y conforme a lo establecido en el artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2020, prevé la cantidad de $7,695,616,328 (siete mil seiscientos noventa y cinco millones, seiscientos dieciséis mil trescientos veintiocho.), para el otorgamiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera

directa o coordinada la función, que realicen un fortalecimiento destacado del desempeño en seguridad pública, de sus capacidades institucionales y policiales.

Todo ello a fin de destinarlos para los conceptos y conforme a los lineamientos que establezca el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en alineación con los Programas con Prioridad Nacional definidos por el Consejo Nacional de Seguridad Pública, con el objeto de apoyar la profesionalización, la certificación y el equipamiento de los elementos policiales de las instituciones de seguridad pública, así como al fortalecimiento tecnológico, de equipo e infraestructura de las instituciones de seguridad pública y a la prevención social de la violencia y la delincuencia;

Que el artículo señalado en el párrafo anterior, establece que **los lineamientos para el otorgamiento del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2021,** incluirán los requisitos y procedimientos para la gestión, administración y evaluación de los recursos, mismos que establecerán, entre otros, los plazos para la solicitud y entrega de recursos, así como el porcentaje de participación que deberán cubrir los beneficiarios como aportación; la fórmula de elegibilidad y distribución de recursos, y la lista de municipios y demarcaciones territoriales beneficiarios del subsidio y el monto de asignación correspondiente a cada uno.

En los Lineamientos del FASP 2021 en su el artículo 9. En la planeación del ejercicio del recurso y de coparticipación se deberá considerar el cumplimiento de los Programas con Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional, conforme a lo siguiente:

I. Inversión requerida por Eje Estratégico, Programa con Prioridad Nacional y Subprograma (s), a través de la Estructura Programática Presupuestal; asimismo, deberá considerar lo dispuesto en la fracción VI del artículo 45 de la Ley;
II. La Estructura Programática Presupuestal, que será la base para relacionar los montos del Anexo Técnico, y

III. Proyecto por cada Programa con Prioridad Nacional en que se contemple invertir, con base en el formato que para tal efecto determine el Secretariado Ejecutivo, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- Eje Estratégico.- el nombre del Eje;
- Programa con Prioridad Nacional.- el nombre del Programa;
- Subprograma.- el nombre del Subprograma;
- Objetivo.- el propósito general del proyecto que se pretende realizar;
- Metas.- los fines a realizar en el proyecto, medidas a través de indicadores con los que se pueda evaluar los resultados obtenidos. Las metas planteadas estarán orientadas al cumplimiento del Programa con Prioridad Nacional;
- Alcances.- una descripción detallada del proyecto que justifique su realización y orientación a los Programas con Prioridad Nacional;
- Monto requerido.- la cantidad de recursos del Financiamiento Conjunto que se destinará al Eje Estratégico, Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas;
- En caso de que la entidad federativa destine recursos en uno o varios Programas con Prioridad Nacional a cargo del Centro Nacional de Información, deberá presentar además de lo mencionado en los incisos anteriores del presente artículo, el formato de proyecto ya establecido por la Unidad Administrativa responsable, dentro de los 60 días naturales posteriores a la fecha de concertación; y
- Conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de promover el 20 por ciento de los recursos del FASP para los municipios, la entidad federativa presentará un proyecto específico de inversión para éstos.

Programas de Prioridad Nacional son los siguientes:

1) Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
2) Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
3) Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.
4) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.
5) Sistema Nacional de Información.
6) Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica

Subprogramas de Prioridad Nacional son los siguientes:

1) Modelo Nacional de Policía.
2) Dignificación Policial.
3) Justicia Cívica.
4) Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza
5) Profesionalización y Capacitación de los elementos policiales de Seguridad Pública.
6) Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública
7) Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
8) Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP.
9) Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencias y Denuncias Ciudadanas.
10) Red Nacional de Radiocomunicación.
11) Fortalecimiento de los Sistemas de Video vigilancia y Geolocalización.
12) Dignificación Policial.

En el inciso 1 se establece el desarrollo, profesionalización y certificación policial, del cual se desprende el programa a evaluar.

El destino y conceptos de gasto, las metas y las acciones prioritarias a realizar para el cumplimiento del convenio se establecen en el Anexo Técnico de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2021 (FASP), que celebran el Poder Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo sucesivo el Secretariado, y el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, representado por el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Ecatepec.

Los recursos serán destinados en lo siguiente:

I. PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Objetivo: Reducir factores de riesgo que favorezca la generación de violencia y delincuencia, fortalecer los factores de protección, a través de acciones y estrategias dirigidas a grupos prioritarios de atención (niños, niñas, adolecentes, jóvenes y mujeres) y, fortalecimiento de las capacidades institucionales locales en materia de prevención.

El beneficiario deberá:

a) Desarrollar los proyectos de acuerdo a la guía que determine el Secretariado, a través del Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
b) Iniciar con la implementación de los proyectos a más tardar el primero de junio del ejercicio fiscal considerando que la duración mínima de estos deberá ser de seis meses.

II. DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

No aplica

III. DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL: COPARTICIPACIÓN.

No aplica

IV. IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

No aplica

V. SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

No aplica

VI. SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS).

No aplica

VII. FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

No aplica

En el Plan de Desarrollo Municipal en el IV.IV. Pilar 4 Seguridad: Municipio con Seguridad y Justicia se expresa lo siguiente:

El Pilar de Seguridad tiene como fin lograr un Municipio con seguridad y justicia, refiriéndose a todos aquellos asuntos para la protección y defensa de la población y sus bienes, en la presente administración se cuenta con áreas que realizan acciones que dan atención y coadyuvan al logro del fin antes mencionado como lo son la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito; la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos que vigila que se respeten los derechos de cada habitante y que se eviten abusos de autoridad; la Dirección Jurídica y Consultiva que otorga asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía y la Secretaría Técnica a través de la Coordinación de las Oficialías Conciliadoras;

El Municipio de Ecatepec de Morelos se encuentra entre los ochos municipios con mayor número de homicidios dolosos del Estado de México, ocasionando que la vida se vuelva complicada en el Municipio, situación que prevalece en todo el país por lo que la seguridad pública se ha convertido en un tema prioritario de exigencia social y punto de controversia en todo el país.

Tomando como antecedente y guía los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) que marca la agenda 2030) documento rector para el desarrollo del presente plan, en lo referente a este apartado se considera el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas

que indica “Promover sociedades pacificas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces responsables e inclusivas a todos los niveles”. Así mismo la convivencia en paz y con justicia es un derecho humano de todos los habitantes del municipio de y ocupa como deber y obligación al gobierno del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos dar la atención necesaria diseñando e implementado estrategias dirigidas a brindar paz y justicia a la población del municipio.

El Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice: La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala:

La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que la seguridad es uno de los principales servicios que el Ayuntamiento debe proporcionar directamente a la población, en coordinación con el Gobierno del Estado y La Federación.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2019 -2021, se encuentran integradas acciones que son parte del Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), las cuales vienen en las Estrategias y Líneas de Acción, de lo que se desprende en materia de Seguridad Pública lo siguiente:

1. OBJETIVO:
Combatir la inseguridad pública, erradicando la impunidad y la corrupción, además de la edificación de una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población

1.1 ESTRATEGIA:
Generar la profesionalización de los cuerpos de seguridad

1.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Emplear técnicas de calidad para el reclutamiento y selección de aspirantes.
- Propiciar programas de capacitación en diversos rubros de seguridad pública y derechos humanos para una adecuada preparación, actualización y concientización de los miembros de la dirección de seguridad pública y tránsito.
- Desarrollar un sistema de evaluación estandarizado a fin de ofrecer un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía
- Modificar los métodos y procesos para lograr la humanización en las acciones realizadas por el cuerpo de seguridad, garantizando el respeto a los derechos humanos de los involucrados.

1.2 ESTRATEGIA.

Realizar operativos en las zonas más conflictivas del municipio para prevenir el índice delictivo a partir de la inteligencia policial, así como ejecutar acciones encaminadas a la protección de la población en caso de emergencia y desastre.

1.2.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- Efectuar operativos de vigilancia en las zonas vulnerables del municipio para la prevención del delito.
- Aumentar la efectividad del servicio en el tiempo de respuesta a emergencias por parte del cuerpo de seguridad pública.
- Supervisión a cuadrantes para evitar la corrupción con el propósito de disuadir y prevenir el delito.

1.3 ESTRATEGIA.

Propiciar la modernización de sistemas de telecomunicación y radiocomunicación que permitan ampliar la cobertura y alcance de comunicación en zonas de alta incidencia delictiva, que coadyuven al monitoreo de la seguridad ciudadana y vial.

1.3.1 LÍNEAS DE ACCIÓN:

- Fortalecer los mecanismos, equipamiento y resultados en materia de seguridad, a partir de la vigilancia aérea
- Implementar un sistema moderno de cámaras de video-vigilancia en zonas de alta incidencia delictiva, que coadyuven al monitoreo de la seguridad ciudadana y vial.

- Seguimiento de alertas mediante los sistemas de video-vigilancia para la seguridad pública.
- Mantenimiento y reparación de los sistemas de información, comunicación y tecnologías para la seguridad pública.
- Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal.
- Equipamiento para el fortalecimiento de programas prioritarios de instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.

1.4 ESTRATEGIA.

Reducir el índice delictivo a través de una transformación social que contribuya a la disminución de conductas violentas generando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población.

1.4.1 Líneas de acción

- Implementar programa de pláticas y asesorías sobre la prevención del delito dirigido a la población en general.
- Brindar atención a los ciudadanos en materia de violencia familiar, violencia de género y por extravío o desaparición de personas.
- Establecer programa permanente de asesoría a mujeres en situaciones de violencia.
- Instituir un sistema de redes vecinales para reducir la incidencia delictiva por cuadrante.
- Ofrecer capacitación a comités de vigilancia.

1.5 ESTRATEGIA

Promover la participación social para desplegar acciones encaminadas a la prevención del delito estableciendo vínculos con la sociedad, a través de pláticas dirigidas a la población infantil y juvenil.

1.5.1 Líneas de Acción

Promover y aplicar programas sociales preventivos de rescate de valores, convivencia familiar y cambio cultural por medio de la célula de prevención del delito y participación ciudadana, considerando los siguientes tópicos.

1.-Prevención de Adicciones.
2.-Prevención del Acoso Escolar.
3.-Prevención Integral.

4.-Prevención del Maltrato Infantil y la Violencia Familiar.
5.-Alerta de Género.
6.-Redes Vecinales.
7.-Programa "Mochila Amiga".
8.-Educación Vial.

1.6 ESTRATEGIA:

Desarrollar y fomentar la cultura de la seguridad vial en la población del municipio.

1.6.1 Líneas de acción

- Realizar operativas mochilas en instituciones escolares para una cultura de la prevención de violencia escolar y evitar incidentes violentos en las mismas.
- Realizar pláticas en los distintos planteles educativos del municipio, con la finalidad de formar una cultura vial, prevenir accidentes y actos delictivos.
- Cumplir con la reglamentación municipal y reducir accidentes automovilísticos por las vías del municipio.

2. OBJETIVO:

SISTEMATIZAR EJERCICIOS MUNICIPALES QUE COADYUVEN A MEJORAR LOS MECANISMOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON APEGO A LA LEGALIDAD.

2.1 ESTRATEGIA

Actualizar y dar seguimiento a convenios y acuerdos intergubernamentales que se suscriban entre los órdenes de gobierno en materia de seguridad pública.

2.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- Firma y cumplimiento de acuerdos en el seno del consejo regional para la seguridad pública durante el ejercicio fiscal 2019
- Actualización de convenios para "Unificación de los cuerpos de policía municipal", "Aplicación de exámenes de control de confianza"
- "Reclutamiento de personal mediante convocatoria de 2019"
- Unificación de criterios y metas en materias de seguridad pública entre los órdenes de gobierno.
- Firma de convenio para equipamiento para el fortalecimiento de programas prioritarios de instituciones de seguridad pública e impartición de justicia.

3. OBJETIVO.

Implementar mecanismos encaminados al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y normatividad vigente que den garantía jurídica al H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos y a la sociedad del municipio.

3.1 ESTRATEGIA

Incrementar el porcentaje de efectividad de juicios ganados mediante la capacitación a servidores públicos en procedimiento administrativo común y especial en materias laboral y administrativa.

3.1.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- Aprobación del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia por cabildo
- Aprobación del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial por cabildo
- Aprobación del Manual de Identidad de Seguridad Pública y Tránsito de Ecatepec de Morelos por cabildo
- Aprobación del Reglamento Interior de Seguridad Pública de Ecatepec de Morelos por cabildo.

3.2 ESTRATEGIA.

Incrementar los desistimientos de demanda de juicios, mediante el arreglo y/o negociación con los actores estableciendo convenios de pago.

3.2.1 LÍNEAS DE ACCIÓN

- Recepción e integración de expedientes emitidos en contra de los elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.
- Emisión de resoluciones de la Comisión de Honor y Justicia.

4. DISEÑO DEL PROGRAMA

A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

Con base en la identificación en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito de Ecatepec el problema o necesidad que se espera resolver con la ejecución del programa se debe realizar un análisis que permita contestar las siguientes preguntas:

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, • El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

Justificación: Tal como lo expresan los documentos básicos de este Gobierno Municipal (Plan de Desarrollo, Informes de Gobierno, etc.), uno de los ejes temáticos principales es la mejora en la Seguridad Pública; por lo cual el Proyecto 010701010103, Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos e Instituciones de Seguridad Pública permite profesionalizar a las personas encargadas de esta labor.

En el municipio más poblado de América Latina es fundamental contar con cuerpos de seguridad capacitados en temas como: prevención social de la

violencia y la delincuencia con participación ciudadana, desarrollo, profesionalización y certificación policial, desarrollo, profesionalización y certificación policial: coparticipación y fortalecimiento de programas prioritarios locales de las instituciones de seguridad pública e impartición de justicia

En referencia a la revisión, análisis y actualización del programa este se da a corto plazo derivado que los datos en materia de Seguridad Pública se generan y revisan día a día en la coordinación territorial para la construcción de la paz región 09 Ecatepec, también en las en las reuniones del Consejo Intermunicipal de Seguridad Pública y de forma semestral en el Consejo Estatal de Seguridad.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

a) Causas, efectos y características del problema.
b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y • El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

Justificación: Conforme a lo establecido en el Manual para la Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021, y derivado del cumplimiento en la elaboración, integración y en su caso aprobación del Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2019-2021, en el apartado IV.IV. Pilar 4 Seguridad, Municipio con Seguridad y Justicia, en numeral IV.IV.I Seguridad con visión ciudadana, cuenta con el diagnóstico: Seguridad con Visión Ciudadana, se hace la mención que para la realización del presente apartado se consideró la base de datos del SESNSP Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de

Seguridad Pública, tomando como parámetro de análisis del año 2020, cuenta con el análisis FODA.

De igual manera, las evidencias arrojadas en cada capacitación, curso, taller, plática o atención emanadas de esta dependencia se consideran para la realización de un diagnostico que se actualiza de manera anual.

Para la implementación del Proyecto 010701010103, Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos e Instituciones de Seguridad Pública se cuenta con análisis FODA que se actualiza anualmente el cual recupera la importancia de realizar convenio entre los distintos órdenes de gobierno, así como la necesidad apremiante de combatir los altos índices de corrupción.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y • Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

Justificación: Conforme a lo establecido Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2019-2021, en el apartado IV.IV. Pilar 4 Seguridad, Municipio con Seguridad y Justicia, en numeral IV.IV.I Seguridad con visión ciudadana, Estrategia 1.1 Generar la profesionalización de los cuerpos de seguridad, se hace la mención la importancia de propiciar programas de capacitación en diversos rubros de seguridad pública y derechos humanos para una adecuada preparación, actualización y concientización de los miembros de la dirección de seguridad pública y tránsito.

Mediante la implementación del Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos e instituciones de seguridad pública se atienden las necesidades de capacitación y profesionalización de los cuerpos policiacos para su mejor desempeño. Se considera que el diagnóstico se actualiza *periódicamente* cuando está establecido un plazo para su revisión y/o actualización.

De igual manera, dichas acciones cuentan con reconocimiento por académicos y asociaciones civiles, como se puede observar en el estudio realizado por Delio Dante López Medrano y Liliana Pérez de la Rosa, en dónde se reflexiona sobre la importancia y necesidad de la capacitación a cuerpos policiacos. Se anexa hipervínculo con el señalado estudio. http://148.202.18.157/sitios/publicacionesite/pperiod/jurjal/jurjal56/jurjal56_5.pdf

B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:

a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.

b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

Justificación: Derivado de lo expresado en el Programa Operativo Anual 2021 de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, en específico lo relativo al Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos e instituciones de seguridad pública de donde radica la necesidad de incluir proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes.

Se anexa POA 2021 de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, así como la Matriz de Indicadores para Resultados de la dirección previamente citada.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024

I. Política y Gobierno,
   a. Cambio de paradigma en seguridad:

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública establece 11 objetivos; sin embargo, los que impactan a este programa son enuncian a continuación:

Articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz. El Gobierno de México entiende la Seguridad Nacional como una condición indispensable para garantizar la integridad y la soberanía nacionales, libres de amenazas al Estado, a fin de construir una paz duradera y fructífera. La actual administración fortalecerá las capacidades institucionales para alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

• Coordinar la ejecución del Programa para la Seguridad Nacional del Gobierno, por medio del Consejo de Seguridad Nacional.
• Fortalecer y mantener la Seguridad Interior del país y garantizar la defensa exterior de México.
• Promover el concepto de cultura de Seguridad Nacional postulado por el gobierno para contribuir al conocimiento colectivo sobre el tema.
• Mejorar las capacidades tecnológicas de investigación científica en los ámbitos de seguridad pública, seguridad interior, generación de inteligencia estratégica y procuración de justicia.

Coordinaciones nacionales, estatales y regionales. En el ámbito nacional se tiene ya un mando coordinado, el Gabinete de Seguridad, que es encabezado por el Presidente de la República; sesiona diariamente en Palacio Nacional y en él participan los Secretarios de Seguridad y Protección Ciudadana, Gobernación, Marina y Defensa, y se convoca con regularidad al Fiscal General de la República. Se busca replicar ese modelo a escala estatal y regional, con la participación de los coordinadores federales, los ejecutivos estatales y sus comandancias de policía y seguridad pública, e invitaciones especiales a las fiscalías y autoridades judiciales locales.

Estrategias específicas.

● Nuevo Modelo Policial. Se desarrollará un Modelo Nacional de Policía que considere y articule los esfuerzos y aportaciones de los tres órdenes de gobierno y tome en cuenta las condiciones, contextos y necesidades locales; debe considerar un enfoque de derechos humanos, proximidad y participación ciudadana; debe velar por la construcción colectiva y la coordinación efectiva entre cuerpos policíacos municipales, estatales y federales, al tiempo de estandarizar los rubros relacionados con la capacitación, profesionalización, certificación y dignificación policial.

● Prevención del Delito. La prevención es uno de los ejes estratégicos de la seguridad pública. Se han impulsado acciones en lo inmediato para consolidar una amplia política de prevención y participación ciudadana.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

a) Vinculación Directa: El logro del propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

Objetivos del Desarrollo Sostenible vinculados con los Proyectos: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos e instituciones de seguridad pública.

16. PAZ Y JUSTICIA

16. a. Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes, incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia.

17. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

17. a. Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los

Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo.

17. b. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ECATEPEC DE MORELOS 2019-2021

Tomando como antecedente y guía los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) que marca la agenda 2030) documento rector para el desarrollo del presente plan, en lo referente a este apartado se considera el ODS 16 Paz, justicia e instituciones sólidas que indica "Promover sociedades pacificas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces responsables e inclusivas a todos los niveles". Así mismo la convivencia en paz y con justicia es un derecho humano de todos los habitantes del municipio y ocupa como deber y obligación al gobierno del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos dar la atención necesaria diseñando e implementado estrategias dirigidas a brindar paz y justicia a la población del municipio.

C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida

Se entenderá por ***población potencial*** a la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Se entenderá por ***población objetivo*** a la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Se entenderá por ***población atendida*** a la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población potencial y objetivo

7. **Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**
   a) **Unidad de medida.**
   b) **Están cuantificadas.**
   c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
   d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Respuesta: No.

8. **Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**
   a) **Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
   b) **Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
   c) **Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
   d) **Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación: Con respecto al Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos e instituciones de seguridad pública, en específico en lo que refiere a la atención de las necesidades de capacitación y profesionalización de los cuerpos policiacos para su mejor desempeño la información que integra el padrón de beneficiarios se compone de nombre (s), apellido materno, apellido paterno y CURP.

El padrón se utiliza para tener un conteo sistematizado de las personas a beneficiar mediante la captura de los datos seleccionados para contar con la información clara y precisa sobre el destino de los recursos.

9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

Con respecto al Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos e instituciones de seguridad pública, en específico en lo que refiere a la atención de las necesidades de capacitación y profesionalización de los cuerpos policiacos para su mejor desempeño el procedimiento para la integración del padrón de beneficiarios se compone de nombre (s), apellido materno, apellido paterno y CURP.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación: A continuación, se anexa una copia de la Matriz de Indicadores de Resultados del año 2021:

PbRM-01e MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2021, POR PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y DEPENDENCIA GENERAL

Programa presupuestario: 01070101 Seguridad pública

Objetivo del programa presupuestario: Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

Dependencia General: 000 Seguridad pública y Tránsito
Pilar temático o Eje transversal: Seguridad
Tema de desarrollo: Seguridad con visión ciudadana

	Objetivo o resumen narrativo	Indicadores			Medios de verificacion	Supuestos
		Nombre	Formula	Frecuencia y Tipo		
Fin						
	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que han sido víctimas de un delito en su entorno colonia o comunidad, a través de la correcta operación del servicio de seguridad pública.	Porcentaje de Poblacion segura	(Personas que han sido victimas de un delito en su entorno colonia o comunidad 2021/Total de la población municipal 2021)*100	Anual / Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio	El Contexto sociocultural favorece el desarrollo de acciones en materia de seguridad pública.
Proposito						
	La población ecatepequenso cuenta con un servicio de seguridad publica confiable, eficiente y eficaz.	Variación porcentual en la incidencia delictiva en el municipio.	((Total de delitos del periodo del semestre actual/Total de delitos del periodo del semestre anterior)*100	Semestral y Estratégico	Registros administrativos de la comisión de delitos en el municipio	La Población acude a denunciar los delitos de los que son objeto y participan con el gobierno en acciones de prevención.
Componentes						
	1. Acciones en materia de seguridad y prevención del delito realizadas.	Porcentaje de acciones realizadas en materia de prevención del delito.	(Total de acciones en materia de prevención realizadas/Total de acciones en materia de prevención programadas a realizar)*100	Trimestral y Estratégico	Registros Administrativos de las acciones realizadas en materia de prevención del delito en el municipio.	La Población participa y asiste a las acciones de prevención, apoyando las acciones de vigilancia.
	2. Sistemas de información, comunicación y tecnologías en operación para la prevención del delito operando.	Porcentaje de eficacia en la operación de los sistemas de comunicación, tecnologia e información para la prevención del delito.	(Número de sistemas de información, comunicación y tecnología en funcionamiento óptimo/Total de sistemas de información, comunicación y tecnología en el municipio)*100	Trimestral y Estratégico	Reportes o informes de las diversas TIC's y su desempeño.	Las condiciones climatológicas y sociales permiten la correcta operación de los diferentes sistemas para la atención de la ciudadanía.
	3. Elementos policiacos con formación profesional especializada capacitados.	Porcentaje de elementos policiacos capacitados.	(Número de policías capacitados/Total de elementos policiacos en el municipio) * 100	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación, listas de asistencia, fotografías y contenidos de la capacitación.	Los instructores que capacitan a los elementos de seguridad pública asisten a los cursos y actividades de capacitación.
	4. Acciones de vinculación, participación, prevención y denuncia social realizadas, para la prevención del delito.	Promedio de Personas participantes en acciones y eventos de prevención del delito.	(Total de asistentes en las acciones y eventos de prevención/Total de eventos y acciones de prevención)*100	Semestral y Estratégico	Programas de capacitación, Listas de asistencia, fotografías, contenidos de la capacitación.	La Población Participa activamente en las acciones de reconstrucción del tejido social.
Actividades						
	1.1. Dispositivos de seguridad para la prevención del delito.	Porcentaje de dispositivos de Seguridad para la prevención del delito.	(Dispositivos de seguridad que concluyeron con un aseguramiento / Dispositivos de seguridad realizados) *100	Trimestral y de Gestión	Parte general de novedades de la DSPYT y Base de Datos por la unidad de análisis y estadística	La población se coordina con las autoridades policiales.
	2.1Generación de folios para realizar puestas a disposición ante el Ministerio Público y las oficialías calificadoras-conciliadoras por faltas administrativas.	Porcentaje de Generación de folios para realizar puestas a disposición ante el Ministerio Público	(Generación de folios para realizar puestas a disposición ante el Ministerio Público 2021 / Generación de folios para realizar puestas a disposición ante el Ministerio Público en 2021)*100	Trimestral y Gestión	Mediante bases de datos y bitácora de registro	Registrar los folios de manera eficaz y eficiente para realizar las puestas a disposición en menor tiempo

	2.2Registro o captura del Informe Policial Homologado puestas a disposición ante el Ministerio Público	Porcentaje de Registro del Informe Policial Homologado	(Registro del Informe Policial Homologado 2021 / Registro del Informe Policial Homologado programada en 2021)*100	Trimestral y Gestión	Carpetas de IPH	Elaboración de una base de datos para el registro y control de los IPH realizados
	2.3 Consulta de los datos generales de las personas y vehículos en el sistema Único de Investigación Criminal (SUIC)	Porcentaje de Consulta de vehículos en Plataforma México, para verificar el estatus legal	(Consulta de los datos generales de las personas y vehículos en el sistema Único de Investigación Criminal (SUIC) realizadas / Consulta de los datos generales de las personas y vehículos en el sistema Único de Investigación Criminal (SUIC) programadas)*100	Trimestral y Gestión	Base de Datos	La Plataforma México funciona adecuadamente para el ingreso de la información de manera oportuna.
	2.4Consulta de los datos generales de las personas y vehículos en el Sistema Único de Investigación Criminal Estatal (SUICE)	Porcentaje de Consulta de los datos generales de las personas que han cometido alguna falta administrativa, contemplada en el bando municipal	(Consulta de los datos generales de las personas y vehículos en el Sistema Único de Investigación Criminal Estatal (SUICE) realizadas / Consulta de los datos generales de las personas y vehículos en el Sistema Único de Investigación Criminal Estatal (SUICE) programadas)*100	Trimestral y Gestión	Base de Datos	La Plataforma México funciona adecuadamente para el ingreso de la información de manera oportuna.
	2.5Registro de delitos en el Sistema Nacional de detenciones del fuero común y federal.	Porcentaje de Consulta de los datos generales de personas, las cuales mediante un dispositivo de prevención del delito se verifican en la base de datos de Plataforma México	(Registro de delitos en el Sistema Nacional de detenciones del fuero común y federal realizadas /Registro de delitos en el Sistema Nacional de detenciones del fuero común y federal)*100	Trimestral y Gestión	Base de Datos	La Plataforma México funciona adecuadamente para el ingreso de la información de manera oportuna.
	2.6 Registro de delitos en el Sistema Nacional de detenciones de faltas administrativas.	Porcentaje de Estadística del incremento o la disminución delictiva, correspondiente a cada uno de los cuadrantes	Estadística del incremento o la disminución delictiva, correspondiente a cada uno de los cuadrantes 2020 / Estadística del incremento o la disminución delictiva, correspondiente a cada uno de los cuadrantes en 2020)*100	Trimestral y Gestión	Informe en magnético y físico.	La Plataforma México funciona adecuadamente para el ingreso de la información de manera oportuna.
	2.7 Informe de Incidencia Delictiva para poder determinar e implementar más operativos.	Porcentaje de Registro de delitos federales en el Sistema Nacional de detenciones	(Informe de Incidencia Delictiva para poder determinar e implementar más operativos realizados / Informe de Incidencia Delictiva para poder determinar e implementar más operativos programados)*100	Trimestral y Gestión	Informe en magnético y físico.	La Plataforma México funciona adecuadamente para el ingreso de la información de manera oportuna.
	2.8 Informe de productividad con la finalidad de llevar un control del trabajo realizado	Porcentaje de Estadística de operatividad, para poder determinar e implementar más dispositivos y disminuir la incidencia delictiva	(Informe de productividad con la finalidad de llevar un control del trabajo realizado / Informe de productividad con la finalidad de llevar un control del trabajo realizado)*100	Trimestral y Gestión	Informe en magnético y físico.	La Plataforma México funciona adecuadamente para el ingreso de la información de manera oportuna.

	2.9Registro de llamadas de emergencia de la ciudadanía a través del Sistema SafetyNat Cad	Porcentaje de Registro de llamadas de emergencia de la ciudadanía a través del Sistema SafetyNat Cad	(Registro de llamadas de emergencia a la ciudadanía a través del Sistema SafetyNat Cad 2021 / Registro de llamadas de emergencia a la ciudadanía a través del Sistema SafetyNat Cad en 2021)*100	Trimestral y Gestión	Registro de llamadas en el servidor SAFETYNAT	Los dispositivos de monitoreo con los que cuenta la autoridad municipal funcionan de manera correcta.
	2.10Actualización integral del atlas de la incidencia delictiva municipal	Porcentaje de Rehabilitación de los sistemas de Geo Localización Satelital GPS	Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal en 2020/Actualización integral del Atlas de incidencia delictiva municipal. Programado en 2020)*100	Trimestral y Gestión	Documento de Actualización del Atlas de Incidencia Delictiva Municipal	La población denuncia los actos delictivos para que las autoridades municipales actualicen el atlas de incidencia delictiva.
	2.11 Análisis delictivo para la prevención y combate de los delitos de alto impacto	Porcentaje del análisis para la Prevención	(Análisis delictivo para la prevención y combate de los delitos de alto impacto / Análisis delictivo para la prevención y combate de los delitos de alto impacto)*100	Trimestral y Gestión	Base de datos	La población denuncia los actos delictivos para que las autoridades municipales actualicen el atlas de incidencia delictiva.
	2.12 Publicaciones informativas a través de las cuentas oficiales de redes sociales	Porcentaje de Actualización integral del atlas de la incidencia delictiva municipal	(Publicaciones informativas a través de las cuentas oficiales de redes sociales/ Publicaciones informativas a través de las cuentas oficiales de redes sociales)*100	Trimestral y Gestión	Redes sociales	La población denuncia los actos delictivos para que las autoridades municipales actualicen el atlas de incidencia delictiva.
	3.1 Capacitación a los fuerzas policiacas en diversos rubros de seguridad pública	Porcentaje de elementos de la corporación capacitados en diversos rubros de seguridad pública.	(Elementos de la corporación capacitados en diversos rubros de seguridad pública en 2021/Elementos de la corporación programados para capacitar en diversos rubros de seguridad pública en 2021)*100	Trimestral y Gestión	Cédula de resultado	Los elementos muestran interés por seguir capacitándose en los temas de seguridad, asistiendo en tiempo y forma a sus jornadas de capacitación.
	3.2 Registro ante el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública, para la emisión del Certificado Único Policial.	Porcentaje de elementos de la corporación capacitados con registro en el sistema nacional de seguridad pública	Registros ante el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública, para la emisión del Certificado Único Policial. 2021/ Registros ante el Sistema Nacional de Personal de Seguridad Pública, para la emisión del Certificado Único Policial. 2021)*100	Trimestral y Gestión	Formato único de evaluación ante el registro de personal de seguridad pública.	El estado de fuerza cumpla con los requisitos de permanencia.
	3.3. Aplicación de exámenes de control de confianza a los elementos policiacos municipales.	Porcentaje de elementos de seguridad con resultado aprobatorio del Centro de Control de Confianza.	(Elementos con exámenes aprobatorios y vigentes/Total de elementos del Estado de Fuerza Municipal) * 100	Trimestral y Gestión	Certificado de aprobación emitido por el Centro de Control de Confianza.	Los elementos de seguridad municipal cumplen y cubren los requisitos del Centro de Control de Confianza.
	3.4 Recepción de expedientes de aspirantes derivada de la convocatoria vigente para policía municipal preventivo de Ecatepec.	Porcentaje de aspirantes con integración de expedientes.	(Recepción de expedientes de aspirantes derivado de la convocatoria en 2021/Recepción de expedientes de aspirantes derivado de la convocatoria en 2021)*100	Trimestral y Gestión	Expedientes	Incrementar el estado de fuerza policial.
	4.1 Atenciones Ciudadanas en materia de violencia familiar y de género.	Porcentaje de atenciones ciudadanas en materia de violencia familiar y de género.	(Atenciones ciudadanas en materia de violencia familiar y de género realizadas en 2021/Atenciones ciudadanas en materia de violencia familiar y de género solicitadas en 2021) * 100	Trimestral/Gestión	Memoria fotográfica y lista de atención a ciudadanos.	La ciudadanía colabora con la autoridad municipal con su denuncia para facilitar la intervención de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial.
	4.2 Atenciones ciudadanas por extravío o desaparición de personas.	Porcentaje de atenciones ciudadanas por extravío o desaparición de personas.	(Atenciones ciudadanas por extravío o desaparición de personas en 2021/Atenciones ciudadanas por extravío o desaparición de personas solicitadas en 2021)*100	Trimestral/Gestión	Memoria Fotográfica y listado de apoyo a ciudadanos.	La ciudadanía colabora con la autoridad municipal con su denuncia para facilitar la intervención de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vial.

4.3 Acesoria a mujeres en situaciones de violencia	Porcentaje de asesorias a mujeres en situaciones de violencia.	(Asesorias brindadas a mujeres en situaciones de violencia en 2021/Asesorias solicitadas por mujeres en situaciones de violencia en 2021)*100	Trimestral/Gestión	Base de datos	La ciudadonia colabora con la autoridad municipal con su denuncia para facilitar la intervención de la Dirección de Seguridad Publica y tránsito
4.4 Atencion y creación de Redes Vecinales de Seguridad por cuadra	Porcentaje de creación de redes vecinales por cuadra que reportan incidencia delictiva.	(Atención y creación de Redes Vecinales de Seguridad por cuadra en 2020/Atención y creación de Redes Vecinales de Seguridad por cuadra 2020)*100	Trimestral/Gestión	Base de datos	La Poblacion participa activamente en la creación de redes vecinales.
4.6 Cápsulas informativas en materia de violencia social y delincuencia	Porcentaje de actividades culturales	(Cápsulas informativas en materia de violencia social y delincuencia programado / Cápsulas informativas en materia de violencia social y delincuencia realizada)*100	Trimestral y Gestión	Memoria Fotográfica, medición de impacto en redes sociales antes y después de inicio de las cápsulas	La Población participa activamente en las acciones de los programas integrales de reconstrucción del tejido social.
5.1 Pruebas de Alcoholemia en el Programa Conduce Sin Alcohol	Porcentaje de las pruebas de Alcoholemia	Pruebas de Alcoholemia en el Programa Conduce Sin Alcohol realizadas en 2021 / Pruebas de Alcoholemia en el Programa Conduce Sin Alcohol programadas en 2021)*100	Trimestral y Gestión	Memoria fotográfica y registros administrativos.	Cumplir con la reglamentación municipal y reducir accidentes automovilisticos de los que transitan por las vias del municipio.
5.2 Sanciones Administrativas por Infringir el Reglamento de Transito EdoMex	Porcentaje de sanciones por faltas administrativas	(Sanciones realizadas por faltas administrativas en 2021/Sanciones por faltas administrativas programadas en 2021)*100	Trimestral y Gestión	Memoria fotográfica y registros administrativos.	Cumplir con la reglamentación municipal y reducir accidentes automovilisticos de los que transitan por las vias del municipio.
5.3Operativos Programa Conduce sin Alcohol	Porcentaje de operativos de programa conduce sin alcohol para la prevención del delito.	Pruebas de Alcoholemia en el Programa Conduce Sin Alcohol realizadas en 2021 / Pruebas de Alcoholemia en el Programa Conduce Sin Alcohol programadas en 2021)*100	Trimestral y Gestión	Base de datos del parte general de novedades de Plataforma México y centro de mando.	La población se coordina con las autoridades policiales.

Elaboró
Encargado de Despacho de la Coordinación Administrativa
Lizbe Marquez Perfecto / Enlace UIPPE

Vo. Bo.
C.P. Roberto [illegible] Mendez / Tesorero Municipal

Validó
C. María Fernanda Carbajal Santana
Titular de la UIPPE

El porcentaje de las actividades identificadas fue del 3%.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

a) Nombre.
b) Definición.
c) Método de cálculo.
d) Unidad de Medida.
e) Frecuencia de Medición.
f) Línea base.
g) Metas.
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con unidad de medida.
b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación: Se anexa Matriz de Indicadores de Resultados 2021

E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación: Conforme a lo establecido Plan de Desarrollo Municipal de Ecatepec de Morelos 2019-2021, en el apartado IV.IV. Pilar 4 Seguridad, Municipio con Seguridad y Justicia, se refiere a todos aquellos asuntos para la protección y defensa de la población y sus bienes, en la presente administración se cuenta con áreas que realizan acciones que dan atención y coadyuvan al logro del fin antes mencionado como lo son la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito; la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos que vigila que se respeten los derechos de cada habitante y que se eviten abusos de autoridad; la Dirección Jurídica y Consultiva que otorga asesoría jurídica gratuita a la ciudadanía y la Secretaría Técnica a través de la Coordinación de las Oficialías Conciliadoras.

DERECHOS HUMANOS

- **OBJETIVO:** Proteger, defender y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren en el territorio del municipio de Ecatepec de Morelos independientemente de su credo, raza, color, idioma, cultura, nacionalidad, sexo, opiniones políticas o de cualquier otra índole; con el fin de mejorar su calidad de vida y fomentar la cultura de los derechos humanos, en un marco de respeto y tolerancia donde se impulse la participación de todos los sectores sociales.

COORDINACIÓN DE LAS OFICIALIAS CONCILIADORAS

- **OBJETIVO:** Incrementar controles y procedimientos para el correcto desempeño del personal adscrito a las oficialías calificadoras y mediadoras,

generando una cultura de paz y del perdón, así como el respeto de las normas, para no llegar a un procedimiento judicial, mediante procedimientos conciliatorios.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.

Justificación: Se anexa Programa Operativo Anual 2021 de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
c) Tienen establecidas sus metas.
d) Se revisan y actualizan.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.

Justificación: Se presenta el objetivo del programa presupuestario con base en el Programa Operativo Anual 2021 de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito; así como los objetivos específicos del mismo.

- **OBJETIVO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:** Incluye los proyectos orientados a combatir la inseguridad pública con estricto apego a la ley para erradicar la impunidad y la corrupción, mediante la profesionalización de los cuerpos de seguridad, modificando los métodos y programas de estudio para humanizarlos, dignificarlos y hacerlos más eficientes, aplicando sistemas de reclutamiento y selección confiable y riguroso proceso estandarizado de evaluación, así como promover la participación social en acciones preventivas del delito.

- **Objetivos específicos:**
  - Capacitación al personal, equiparlos adecuadamente con un equipo sofisticado, incremento salarial y ser más objetivo en la selección de mandos y personal.
  - Realizar video vigilancia en zonas conflictivas y de alto riesgo del municipio, que serán operados por el Centro de Mando de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito, así como la instalación de un Sistema de video vigilancia, cada punto con un botón de pánico para el auxilio a la ciudadanía.
  - Operativo FIRME con sus distintos dispositivos en las zonas más conflictivas del municipio.
  - Realizar reuniones vecinales en los diferentes cuadrantes con los que cuenta el municipio.

Se anexa Plan Operativo Anual de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito 2021.

B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN

16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:

a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.

b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.

c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.

d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Los ASM que se han realizado a este programa en años anteriores han sido tomados en cuenta por la institución evaluada, lo cual nos da un panorama de mejora en la profesionalización de los elementos policiacos que laboran en el municipio evaluado.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

Respuesta: Sí, el comparativo realizado con el ejercicio fiscal 2020, nos muestra un buen ejercicio del recurso para la profesionalización especializada de los servidores públicos.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

Respuesta: Los ASM señalados en la evaluación anterior han sido atendidos por la institución evaluada.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

Respuesta: Ninguna, la institución realiza de forma óptima la selección, aplicación, documentación y ejercicio del programa.

DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación: El programa recopila únicamente los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo; sin embargo, la medición se realiza tanto de manera mensual como trimestral.

Documentación para consulta: Programa Operativo Anual 2021, facturas, cotizaciones, etc.

22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

a) Es oportuna.
b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
c) Está sistematizada.
d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.

Justificación: La información que se recolecta en este programa cumple con 3 de las cinco características que complementan los criterios de evaluación, que son los siguientes: es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación, es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes y está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente, esto teniendo como soporte los PbRM anuales de la dirección y sus informes trimestrales; manteniendo una congruencia con las MIR. (Revisar anexo 7)

III. Cobertura y Focalización

A. Análisis de cobertura

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

a) Incluye la definición de la población objetivo.
b) Especifica metas de cobertura anual.
c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No

24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Con respecto al Proyecto: 010701010103 Formación profesional especializada para servidores públicos e instituciones de seguridad pública, en específico en lo que refiere a la atención de las necesidades de capacitación y profesionalización de los cuerpos policiacos para su mejor desempeño el procedimiento para la integración del padrón de beneficiarios se compone de nombre (s), apellido materno, apellido paterno y CURP. Es necesario integrar mayor cantidad de información para poder tener un padrón más amplio, especialmente con datos socioeconómicos de los participantes para poder focalizar mejor los apoyos.

El padrón se utiliza para tener un conteo sistematizado de las personas a beneficiar mediante la captura de los datos seleccionados para contar con la información clara y precisa sobre el destino de los recursos.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

Justificación: El porcentaje de población objetivo pudo traducirse en población atendida sin inconvenientes, se adjunta el Anexo 10 "Evolución de la Cobertura" y en el Anexo 11 "Información de la Población Atendida" como documentación soporte.

IV. OPERACIÓN

A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

Justificación: Se adjunta diagrama de flujo el proceso general del programa.

Fuente: Elaboración de la Consultoría Externa. Políticas de integración presupuestal con enfoque a resultados utilizando la teoría de sistemas.

Se adjunta como anexo el Manual de procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito.

Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.
b) Existen formatos definidos.
c) Están disponibles para la población objetivo.

d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
c) Están sistematizados.
d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.

Justificación: La información que se recolecta para el proyecto en este programa cumple con todas las características que complementan los criterios de evaluación, que son los siguientes: son consistentes con las características de la población objetivo, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, están difundidos públicamente, esto se soporta con los oficios y documentos que se remiten al secretariado de manera mensual para el seguimiento del recurso.
(Revisar anexo 10).

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.

d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

La información que se recolecta para el proyecto en este programa, cumple con todas las características que complementan los criterios de evaluación, que son los siguientes: Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, están difundidos públicamente, esto se soporta con los oficios y documentos que se remiten al secretariado de manera mensual para el seguimiento del recurso y de igual manera en los manuales de procedimientos.
(Revisar anexo 10 y 12).

31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

La información que se recolecta para el proyecto en este programa cumple con todas las características que complementan los criterios de evaluación, que son los siguientes: permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de

elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos, están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios, están sistematizados, están difundidos públicamente, esto se soporta con los oficios y documentos que se remiten al secretariado de manera mensual para el seguimiento del recurso, de igual manera en los manuales de procedimientos y en los PbRM anuales de la dirección y sus informes trimestrales.
(Revisar anexo 7, 10 y 12).

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Resultados: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación: La información que se recolecta para el proyecto en este programa cumple con todas las características que complementan los criterios de evaluación, que son los siguientes: están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, están difundidos públicamente y están apegados al documento normativo del programa, esto se soporta con los oficios y documentos que se remiten al secretariado de manera mensual para el seguimiento del recurso, de igual manera en los manuales de procedimientos y en los PbRM anuales de la dirección y sus informes trimestrales
(Revisar anexo 7, 10 y 12).

33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

Justificación: La información que se recolecta para el proyecto en este programa cumple con todas las características que complementan los criterios de evaluación, que son los siguientes: permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, son conocidos por operadores del programa, esto se soporta con los oficios y documentos que se remiten al secretariado de manera mensual para el seguimiento del recurso y en los PbRM anuales de la dirección y sus informes trimestrales que se reportan en un sistema masivo al Órgano Superior de Fiscalización. (Revisar anexo 7 y 10).

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
b) Están sistematizados.
c) Están difundidos públicamente.
d) Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación: La información que se recolecta para el proyecto en este programa cumple con todas las características que complementan los criterios de evaluación, que son los siguientes: están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, están difundidos públicamente, están apegados al documento normativo del programa, esto se soporta con los oficios y documentos que se remiten al secretariado de manera mensual para el seguimiento del recurso y en los PbRM anuales de la dirección y sus informes trimestrales que se reportan en un sistema masivo al Órgano Superior de Fiscalización. (Revisar anexo 7 y 10).

35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
c) Están sistematizados.
d) Son conocidos por operadores del programa.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación: La información que se recolecta para el proyecto en este programa cumple con todas las características que complementan los criterios de evaluación, que son los siguientes: permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa, están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras, están sistematizados, son conocidos por operadores del programa, esto se soporta con los oficios y documentos que se remiten al secretariado de manera mensual para el seguimiento del recurso y en los PbRM anuales de la dirección y sus informes trimestrales que se reportan en un sistema masivo al Órgano Superior de

Fiscalización.
(Revisar anexo 7 y 10).

B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

Respuesta: No es posible realizar un comparativo sobre los últimos tres años debido a que es profesionalización a servidores de la Dirección de Seguridad Pública y Transporte, por lo tanto no hay un "solicitante", sólo beneficiarios.

ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?

Justificación: El área ejecutora no presenta problemas para el ejercicio ni para la entrega, por lo tanto, no existen observaciones. Para profundizar en el desglose del ejercicio se puede consultar el anexo 10.

C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los <u>directos</u> (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los <u>indirectos</u> (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población

objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.

c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).

d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.

Justificación: El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos, los cuales son: gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000) y gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital. (Revisar anexo 13)

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

Respuesta: En la cláusula segunda del Convenio Específico de adhesión para el otorgamiento del **"FASP"**, se establecen los montos y destinos de gasto del "FASP", para cada municipio, para Ecatepec de Morelos ejerciendo un monto de $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos) en el curso de Perspectiva de Género y $600,000.00 (Seiscientos mil pesos) en el curso de Justicia Cívica.

Para efecto de complementar los recursos necesarios para la realización de los objetivos los Municipios se aportó con recurso propio $960,00.00 (Novecientos sesenta mil pesos) para Competencias Básicas de la Función Policial y $276,000.00 (Doscientos setenta y seis mil pesos) en Formación Inicial.
Dando así un monto total de inversión en Profesionalización de $2, 236,000.00 (Dos millones doscientos treinta y seis mil pesos)

D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: No

CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

Justificación: No se cuenta con esa información; por lo tanto, se desconoce el estado de la misma.

E. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.

b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.

c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.

Justificación: Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable; esto a través de módulos de transparencia y el portal de IPOMEX que son atendidos por la Unidad de Transparencia, la cual se encarga de dar trámite y a las solicitudes que realiza la ciudadanía a través del portal electrónico.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

a) Con indicadores de la MIR.
b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

Justificación: La documentación con la que se soporta el programa es la Matriz de Indicadores de Resultados, los informes mensuales, los formatos 08c y 08b PbRM y las fichas técnicas que se envían vía oficio al SESNP

45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación: La información que se recolecta en este programa cumple con todas las características que complementan los criterios de evaluación; así como con su fin y propósito, esto se soporta con los PbRM anuales de la dirección y sus informes trimestrales que se reportan en un sistema masivo al Órgano Superior de Fiscalización, los cuales presentan indicadores en semáforo verde, lo cual indica el

cumplimiento del propósito y el fin establecido en la MIR. (Revisar anexo 7).

46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Respuesta: No existen evaluaciones externas, por lo tanto, esta pregunta no aplica.

47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Justificación: No existen evaluaciones externas, por lo tanto, esta pregunta no aplica.

48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.

IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

Respuesta: No aplica.

50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES

Tabla 1. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Intermedia de Consistencia y Resultados Programa: Seguridad Pública
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 18 de julio de 2021
1.3 Fecha de término de la evaluación: 30 de septiembre de 2021
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: Nombre: Eli Benjamin Hernández Rodríguez Unidad administrativa: Secretaría Técnica
1.5 Objetivo general de la evaluación: Consiste en juzgar el equilibrio y alineación a resultados del Programa: Seguridad Pública
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Examinar la lógica y congruencia en el esquema del programa, la vinculación con la planeación sectorial y nacional, la firmeza entre el esbozo y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales; 2. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y alineación hacia resultados; 3. Explorar si el programa ha determinado una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado; 4. Estudiar los primordiales procesos determinados en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; además de los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas. 5. Reconocer si el programa cuenta con instrumentos que le permitan obtener información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados. 6. Inspeccionar las consecuencias del programa referente a la vigilancia del problema para el que fue creado.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados, definido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)
Instrumentos de recolección de información: Estudio de gabinete que comprende la revisión de planes, normatividad, diagnósticos, presupuestos, evaluaciones e indicadores disponibles, criterios, reportes, memorias: Cuestionarios__ Entrevistas: _ Formatos: _X_ Otros__ Especifique: Disposiciones normativas
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Método Aposteriori. El conocimiento es una síntesis entre los datos aportados por la experiencia y las estructuras a posteriori del sujeto. El dato indica que algo afecta a un determinado hecho, en este caso el programa de seguridad pública y su evaluación se realiza después de conocer los resultados del ejercicio. Carece de objetividad en sí, pero a medida que es organizado por las formas a priori de la sensibilidad del entendimiento, adquiere objetividad.
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
La Evaluación de Consistencia y Resultados a partir de los dos años de su ejecución se desarrolla a través de los siguientes seis temas: **Diseño:** El programa cuenta con una justificación teórica y empírica documentada que sustenta el tipo de intervención, el propósito del programa es vinculatoria al objetivo 16. La paz, justicia o instituciones sólidas de la Agenda 2030, así como con objetivos y metas de programas sectoriales especial, institucionales nacionales y estatales. **Planeación y Orientación a Resultados:** La Unidad responsable del Programa (Dirección de Seguridad Pública y Tránsito) cuenta con un plan estratégico basado en ejercicios de planeación institucionalizada, sigue un procedimiento establecido a mediano y corto plazo y establece los

resultados que se desean alcanzar (Fin y Propósito).

Cobertura y Focalización: El programa cuenta con una estructura de cobertura documentada para sus objetivos, así como con un mecanismo para identificarla, lo que le permitió alcanzar el 90% de avance de metas y cumplimiento al final de su ejecución.

Operación: El Programa cuenta con procesos clave para su operación

Percepción de la población objetivo: El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida, dado que los beneficiarios son los elementos de seguridad que laboran en la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito

Medición de resultados: El programa mide los resultados de su Fin, Propósito, Componentes y Actividades mediante fichas técnicas de indicadores para resultados los cuales registran en términos generales avances positivos al final de su ejecución y desarrollo.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1. Fortalezas:

El ente gubernamental ejecuta las acciones de seguridad en términos del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública

2.2.2. Oportunidades:

Establecer una comunicación interinstitucional en la estructura de la administración pública para ser más eficiente y oportuna en los bienes y servicios del programa de seguridad pública.

2.2.3. Debilidades:

En sistema de planeación estratégica estático que no permite contar con un diagnóstico que contribuya a diseñar acciones operativas de seguridad pública.

2.2.4. Amenazas:

Las dimensiones territoriales y de población sobrepasan la capacidad y el nivel de respuesta ante la demanda ciudadana de seguridad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Programa: SEGURIDAD PÚBLICA

Alcanza sus objetivos y metas con base en los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio para el fortalecimiento del desempeño en materia de seguridad pública a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2021, así como el Convenio para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa y coordinada la función, que celebran el Ejecutivo Federal por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México representado por el Gobernador Constitucional y el Municipio de Ecatepec de Morelos.

Con fundamento en el artículo 13 de los Lineamientos antes citados el FORTASEG tiene como destinos de gasto asociados a los recursos siguientes:

A. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica
B. En el Programa con Prioridad Nacional nombrado Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y de las Instituciones de Seguridad Pública
C. En el Programa con Prioridad Nacional nombrado Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Publica
D. En el Programa con Prioridad Nacional nombrado Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
E. En el Programa con Prioridad Nacional nombrado Sistema Nacional de Información

3.1 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Realizar un diagnóstico de la inseguridad del municipio haciéndolo más específico para que contenga temporalidad, características socio democráticas y capacidad de cobertura por parte de los elementos policiacos.

4. Datos de la Instancia evaluadora
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Óscar Ruíz Díaz
4.2 Cargo: Consultor, Investigador y Metodólogo: Óscar Ruíz Díaz
4.3 Institución a la que pertenece: LESA Asesores de Negocios S.C.
4.4 Principales colaboradores: Óscar Ruíz Díaz
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lesaasesoresnsc@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): 2222443593
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa: SEGURIDAD PÚBLICA
5.2 Siglas: FASP
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Gobierno Municipal de Ecatepec de Morelos Poder Ejecutivo _X__ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal___ Estatal___ Local _X_
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s): Nombre: Comandante Roberto Hernández Romero Unidad administrativa: Director de Seguridad Pública y Tránsito
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Pública y Tránsito
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Nombre: Comandante Roberto Hernández Romero Unidad administrativa: Director de Seguridad Pública y Tránsito:
6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa _X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: $ 580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos)
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios
7. Difusión de la evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.ecatepec.gob.mx

7.2 Difusión en internet de la ficha técnica de los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación de los Lineamientos para la homologación y estandarización de las evaluaciones de los entes públicos: www.ecatepec.gob.mx